CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ERASMUS+

PROYECTO KA131-HED DEL IES TRINIDAD ARROYO (PALENCIA)

Curso académico 2025–2026

Código de proyecto: 2025-1-ES01-KA131-HED-00030885

1. Finalidad y objeto de la convocatoria.

El Instituto de Educación Secundaria **Trinidad Arroyo** abre la presente convocatoria interna para seleccionar al alumnado participante en movilidades internacionales de **Educación Superior (KA131-HED)**, financiadas por el **Programa Erasmus+** de la Unión Europea y gestionadas por el **SEPIE**.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la **formación práctica y profesional en el extranjero**, reforzar las competencias lingüísticas y la empleabilidad del alumnado, de acuerdo con los principios de la **Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)**.

2. Plazas convocadas

- **4 ayudas Erasmus+** destinadas a **estudiantes para realizar prácticas formativas** en instituciones o empresas europeas asociadas al programa Erasmus+.
- Duración prevista de las estancias: **entre 30 y 90 días** (según disponibilidad de las entidades de acogida).
- Periodo de ejecución: **entre enero y julio de 2026**, dentro de la vigencia del proyecto **2025–2027**.

3. Financiación

Estas ayudas están financiadas con cargo al proyecto **2025-1-ES01-KA131-HED-000308850**.

El importe de cada beca variará según el país de destino y la duración de la estancia, conforme a las **tablas de ayudas económicas SEPIE 2025** (ayuda individual + ayuda de viaje + posibles complementos de inclusión).

4. Requisitos de participación

Podrán optar a esta convocatoria los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculados en el **IES Trinidad Arroyo** en estudios de nivel **Educación Superior (Grado Superior o equivalente)** durante el curso 2025–2026.
2. Haber superado todos los módulos necesarios, excepto la fase de formación en empresas (FFE)
3. Tener, al menos, un nivel **B1** del idioma del país de destino o inglés (acreditado o mediante prueba de nivel interna).
4. Presentar toda la documentación dentro del plazo establecido.

5. Presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes será del **21 al 31 de octubre de 2025** (ambos inclusive). La documentación deberá entregarse enviarse al correo institucional 34001893@educa.jcyl.es en un documento .rar o .zip con el nombre del solicitante y poniendo en el asunto: “SOLICITUD ERASMUS_nombre del solicitante”.

«Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Servicio para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Ni la Unión Europea ni el SEPIE pueden ser considerados responsables de ellos.»

Documentación que presentar:

- Solicitud de participación (Anexo I).
- Currículum Vitae Europass (en inglés).
- Expediente académico oficial (solicitar en la secretaría del centro)
- Certificado de idioma (si se dispone).
- Breve carta de presentación (en inglés o idioma del país elegido) donde el alumno se presenta destacando su formación y los motivos que le llevan a solicitar la realización de la estancia en el país y/o empresa elegida.
- Acreditación de empresa de acogida (si la hubiese).

6. Procedimiento de adjudicación

1. Las solicitudes serán evaluadas por la **Comisión Erasmus+** del centro, integrada por la directora como representante legal del centro, la coordinadora Erasmus y profesorado con competencia lingüística designado por la directora.
2. Las candidaturas se valorarán conforme al **baremo oficial (Anexo II)**.
3. En caso de empate, se priorizará al alumnado con **mayor nivel de idioma,** en caso de empate se priorizará al candidato **de menor renta familiar per cápita**.

Publicación de resultados

- **Listado provisional:** 21 de noviembre de 2025.
- **Plazo de alegaciones:** del 24 al 26 de noviembre de 2025.
- **Listado definitivo:** 27 de noviembre de 2025.

7. Aceptación y firma de documentos

Los candidatos seleccionados deberán firmar,

- el **Acuerdo de Aprendizaje (Learning Agreement)**: Tan pronto como se confirme la empresa
- el **Convenio de Subvención (Grant Agreement)**: Al menos 15 días antes de la salida.
- Participar en las actividades de preparación lingüística, cultural y administrativa previas a la movilidad.

El pago de la ayuda se realizará en dos fases:

- **80 %** al inicio de la movilidad (una vez confirmada la llegada al país de destino).
- **20 %** al regreso, tras la entrega del informe final, el certificado de prácticas y la encuesta EU Survey.

8. Renuncias y reservas

Si algún beneficiario renuncia, la beca se adjudicará al siguiente candidato según el orden del listado de reservas. En el caso de que el número de solicitudes valoradas positivamente sea inferior al número de ayudas convocadas, la convocatoria quedará abierta de forma automática hasta final del curso 2025-2026.

9. Compromisos del beneficiario

- Cumplir las normas del programa Erasmus+ y del centro.
- Enviar la documentación requerida al regreso, incluida la cumplimentación de la EU Survey.
- Participar en las acciones de difusión Erasmus+ del centro.

En Palencia, a 20 de octubre de 2025

La Dirección del IES Trinidad Arroyo **Coordinadora Erasmus+**

«Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Servicio para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Ni la Unión Europea ni el SEPIE pueden ser considerados responsables de ellos.»